

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Curso de Operadores de Radio.	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Jefatura de Transmisiones.
2	B-1	Subteniente o Brigada.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	-	Parque de Automovilismo (Madrid).
3	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	PLM. IV Zona (Barcelona).
4	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio.	-	313 Comandancia (Balears). Servicio de Policía Judicial. Jefe de Equipo.
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Intervención de Armas y Explosivos.	(1)	432 Comandancia (Lérida). Intervención de Armas y Explosivos.
6	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio.	-	621 Comandancia (Oviedo). Servicio de Policía Judicial. Jefe de Equipo.
7	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Jefatura de Acuartelamiento.
8	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	PLM. II Zona (Sevilla).
9	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid).
10	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid).

(1) Esta vacante podrá ser solicitada por los Sargentos 1.º o Sargentos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

6112 RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de reserva activa.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de reserva activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente.	-	-	PLM. V Zona (Logroño). Delegación de Acción Social.
2	C-1	Subteniente.	-	-	533 Comandancia (Cantabria). Servicio de Cooperativas.
3	C-1	Brigada.	-	-	621 Comandancia (Oviedo). Como Jefe de la Delegación Local del Patronato de Viviendas del Cuerpo.
4	C-1	Brigada.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Asociación Mutua Benéfica.
5	C-1	Brigada.	-	-	231 Comandancia (Cádiz). Como Jefe de la Delegación Local del Patronato de Viviendas del Cuerpo.
6	C-1	Sargento.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Asociación Mutua Benéfica.